

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****29889 ESTACIONAMIENTO O PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en Carballino, Ourense, en fecha 9 de octubre de 2012, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acuerda la reducción de capital social, en la suma de 150.000 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los socios por el mismo importe. El procedimiento utilizado para la reducción es la disminución del valor nominal de las acciones, las que pasarán a tener un valor nominal de 130 euros cada una. La reducción de capital se deberá ejecutar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 650.000 euros, representado por cinco mil acciones nominativas de 130 euros cada una, procediendo la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, que recogerá el nuevo capital resultante de la reducción.

Carballino, 9 de octubre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Ramón Alonso Camba.

ID: A120076563-1